

# NUEVOS DATOS PARA EL ESTUDIO DEL ANTIGUO PALACIO EPISCOPAL DE MURCIA

POR

ANTONIO MARTINEZ RIPOLL

El vetusto palacio que durante siglos albergó en sus estancias a la Dignidad Episcopal cartaginesa fue parte integrante del Alcázar Mayor árabe. Su solar abarcó una amplia zona —4.300 metros cuadrados, aproximadamente— en la parte NE. de la alcazaba musulmana, junto al muro de separación del resto de la ciudad, comprendiendo la mayoría del sitio ocupado hoy por la Plaza del Cardenal Belluga o de la Catedral —zona septentrional— y la manzana de casas limitadas por las calles actuales de Salzillo, Azucaque y Polo de Medina, antaño llamada Cantón del Cabrito, esquina a la de Frenería, al W. (1).

Sabemos que, en 10 de febrero de 1274, Alfonso X de Castilla donó —directa y singularmente— al Obispo don Garcí Martínez, y a todos sus sucesores en la Sede de Cartagena, las casas que pertenecieron al partidador mayor don Gil García de Azagra, juntamente con el horno, baño, tienda y otras dependencias, adjuntos a ellas e, igualmente, propios del referido repartidor (2). Es probable, sin embargo, que este palacio, o

---

(1) Sobre la delineación de la planta del antiguo palacio y su situación topográfica urbana, cfr. Antonio Martínez Ripoll: *El Palacio Episcopal de Murcia. Arquitectura y aspectos urbanísticos*. Universidad de Murcia. Tesis de Licenciatura inédita, leída en 1970. Allí damos a conocer dos planos inéditos (Planos I y II), conservados en el Archivo del Palacio Episcopal, de Murcia, sin catalogar, dibujados a tinta china, de 457 x 356 y 323 x 481 mm., figurando respectivamente la Representación planimétrica de la Plaza del Cardenal Belluga, con la ubicación del antiguo y actual Palacio Episcopal, y la Planimetría de la Plaza del Cardenal Belluga, de 1747.

Vid., igualmente, Javier Fuentes y Ponte: *España Mariana. Provincia de Murcia*. Parte Tercera. Lérida, 1882. Pág. 41.

(2) *Memorial Histórico Español*, I, 296-297. En Burgos, 10-II-1274, cit. por Juan Torres Fontes: *El Obispado de Cartagena en el siglo XIII*, en "Hispania", LII-LIII (Madrid, 1953), pág. 61. Hacen referencia a esta donación real privativa: Arch. Epal. de Murcia, N.º 10, L.º 16 (s./f.). Real Cédula, sellada y firmada por Fernando VI en el Palacio del Buen Retiro, en 5 de septiembre de 1752, concediendo la licencia solicitada por don Juan Mateo López, Obispo de Cartagena, para la venta y derribo del palacio viejo; y, Arch. Epal. de Murcia,



conjunto de casas, integrado en el recinto amurallado de la antigua ciudadela árabe, perteneciera al complejo palatino del "Dār al-Šarīf", pues "aquí ai tradición fue Palacio de los Reyes Moros" (3). No obstante, tal hecho no parece muy probable, puesto que, por otro lado, existe constancia documentada de la donación por el Rey Sabio del referido palacio musulmán a los Corregidores de Murcia para Casa de la Corte o Concejo de la Ciudad (4).

Siguiendo principalmente un informe de 1757 del provisor episcopal Sr. Rosillo y Perea y la donación real privativa de 1274, creemos poder afirmar que el núcleo del antiguo Palacio Episcopal murciano estuvo constituido por un grupo de casas, especie de almunia urbana (5), de construcción posiblemente almohade del siglo XIII, al que posteriormente le fueron añadidas otras obras de fábrica gótico-renacentista (6), que transformaron tanto su estructura —exterior e interior—, como su decoración. Tal vez, a esto respondan las afirmaciones dieciochescas de que todo el palacio estaba "hecho a remiendos" y de que "más parece cortijo de Andalucía que Palacio de un Prelado". Es por todo ello que, tal vez, no sea muy aventurado pensar en un edificio civil gótico-mudéjar de los siglos XIII al XVI, aproximadamente, entramado arquitectónico y ornamental de varios estilos artísticos.

En su ordenación tectónica e, incluso, espacial es probable que no obedeciera a ningún plan preconcebido, sino que más bien respondiera a una planificación orgánica, típicamente hispano-mudéjar, cuya única premisa fuese dar solución arquitectónica y real a los problemas conforme surgían, y cuya impresión exterior fuera la de añadidos pétreos de diversa y diferente arquitectura y variada, pero rítmica, decoración. Esta

---

N.º 10, L.º 16 (s./f.). Auto para la venta de la casa y sitio del palacio viejo, a excepción de las cárceles, cocheras, pajar y parte del trozo que se ha de derribar para plaza frente a la portada de la Santa Iglesia Catedral, todo en virtud de la Real Cédula de 1752. Ante el notario Francisco Bueno. Murcia, a 22 de mayo de 1755.

(3) Arch. Epal. de Murcia, N.º 14, L.º 16 (s./f.). Carta del provisor episcopal don Jerónimo Rosillo y Perea a don Diego de Rojas, Obispo de Cartagena, sobre la venta del palacio viejo, enviándole el extracto de los autos de división y tasación llevados a efecto. Murcia, a 2 de mayo de 1757.

(4) Juan Torres Fontes: *El recinto urbano de Murcia musulmana*, en "Colección de documentos para la historia de Murcia", I, págs. XXV-LXX. Publicaciones de la Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1964. Pág. 24.

(5) Según el Sr. Rosillo y Perea, "el palacio viejo, por de fuera y algo por de dentro, es una casa grande de campo, nada correspondiente al honor de la Dignidad, pues más parece cortijo de Andalucía que palacio de un Prelado. Es una casa mui vieja, y aquí ai tradición fue palacio de los Reyes Moros" (Vid nota (3). En reciente publicación, los autores Vicente M. Roselló Verger y Gabriel M. Cano García (*Evolución urbana de la ciudad de Murcia* (831-1973). Murcia, 1975. Pág. 85), tras la consulta de nuestra Tesis de Licenciatura aún inédita (vid. nota (1), se han hecho eco —al recogerla— de la hipótesis que ahora nos es posible ofrecer con detalle a la consideración de la crítica.

(6) Fuentes y Ponte: *Ibidem*. Este autor dice que el antiguo Palacio Episcopal "era ojival"



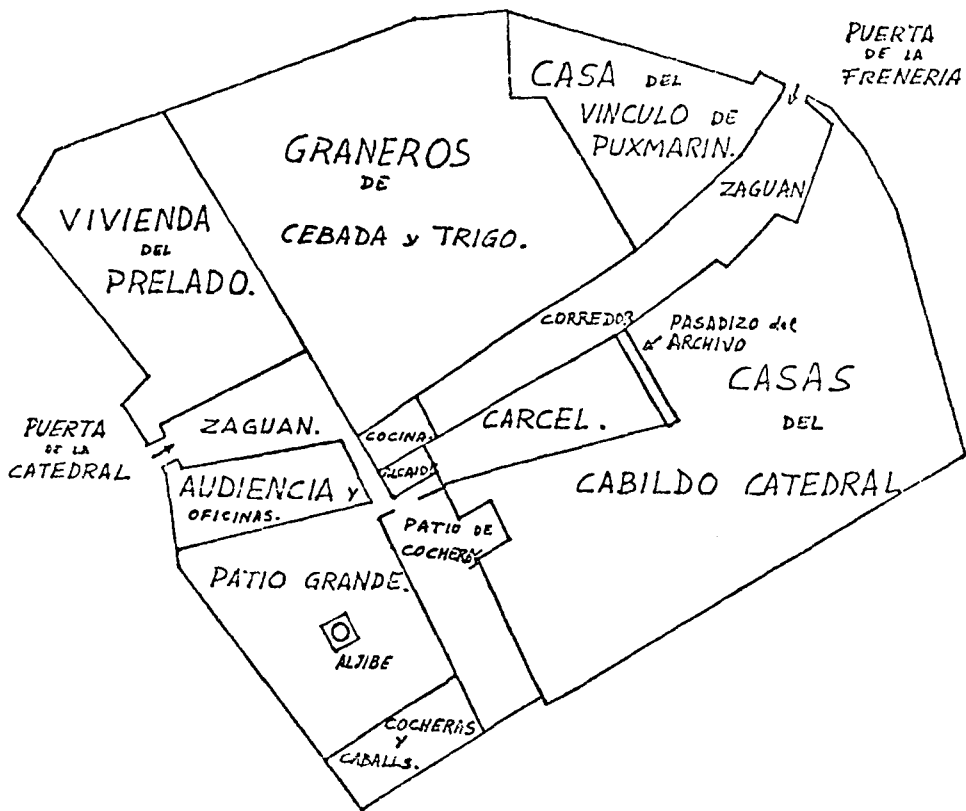


Fig. 1.—Reconstrucción de la planta baja-principal del antiguo Palacio Episcopal, de Murcia (Escala aproximada, 1:650).



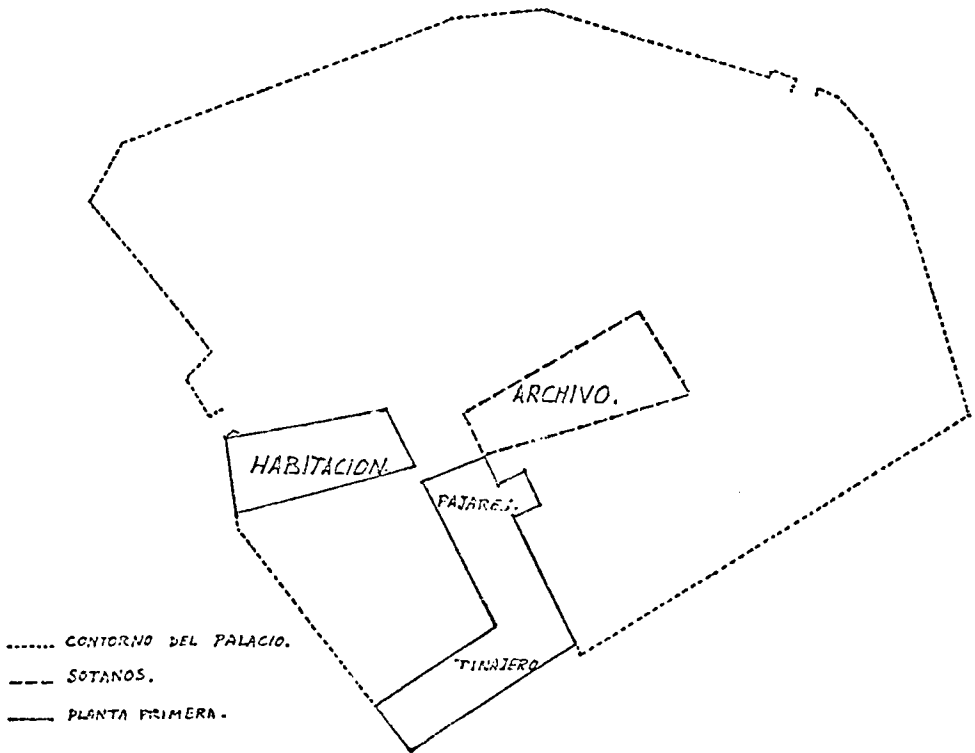


Fig. 2.—Reconstrucción de la planta primera y de sótanos del antiguo Palacio Episcopal, de Murcia (Escala aproximada, 1:650).



conclusión y no otra se desprende de su planta, dispuesta sin orden ni concierto, de manera descentrada y asimétrica (7).

Hemos de suponer, a la vista de los escasos datos que han llegado hasta nosotros, que su alzado, como la misma planta, fue irregular y nada uniforme. En efecto, el exterior del palacio nada ostensible y digno presentó a excepción de algunos huecos, tales como las dos grandes puertas principales en desenfilada —la de Oriente y la de Poniente—, realizadas con obra de sillería y adornadas con escudos episcopales y del Cabildo Catedral, y las aljofaras o terrazas altas de tradición árabe, además del “arco sobre la calle para pasar el Ilustrísimo desde sus cámaras á la catedral” (8), obra esta de fábrica levantada junto a la puerta oriental del palacio, que unía por las partes altas el Palacio Episcopal y la Catedral.

Los materiales empleados en la construcción de este antiguo palacio fueron el ladrillo mate de tierra cocida y el mampuesto, unidos por yeso o por una espesa argamasa, formando así, por medio de un entramado de madera, los conocidos tapias de costra —a veces enlucidos con cal—, los de ladrillo a trenza y los de simple mampostería. Los techos y suelos del edificio se hicieron de bovedillas o revoltones, quizá a lo largo de los siglos XVI y XVII, y la cubierta general de la fábrica en base a la teja árabe de canal cónico (9).

Este antiguo palacio que constó, en realidad, de una sola planta, enorme en su extensión, también, poseyó un pequeño sótano dedicado a archivos, bajo la Cárcel Eclesiástica, y un primer piso formado por un cuerpo de habitaciones, sobre la Audiencia Episcopal, y otro de pajares y tinajeros, encima de las cocheras y caballerizas, además de los terrados o azoteas —a manera de aljofaras o miradores— en algunos puntos del edificio, como los erigidos sobre la Casa de la Frenería o del Vínculo de Puxmarín.

La planta baja —la principal en esta antigua fábrica— se distribuyó en dos grandes zonas, la de levante y la de poniente. A la primera se tenía acceso por la puerta principal que había frente a la fachada de la Catedral y que comunicaba a un gran zaguán distribuidor con la vivien-

(7) Vid. las reconstrucciones de las diferentes plantas del antiguo Palacio Episcopal: Figs. 1 y 2.

(8) Fuentes y Ponte: *Ibidem*.

Sabemos, igualmente, que, en 19 de febrero de 1429, el Concejo Municipal concedió licencia al Obispo Bedán para que se construyera un pasadizo o andamio entre el Palacio Episcopal y la Casa de la Corte, sin que perjudicase al tránsito normal de la calle (Juan Torres Fontes: *El pasadizo del Obispo*, en “Boletín de Información del Excmo. Ayuntamiento de Murcia”, Año II, N.º 18 (Murcia, 1967), pág. 19).

(9) Arch. Epal. de Murcia, N.º 10, L.º 16 (s./f.). Certificaciones de Pedro Pagán y Martín Solera, maestros alarifes del Obispado y del Cabildo Catedral, respectivamente, sobre el reconocimiento, división y aprecio de las diferentes partes del viejo palacio, y tasación de sus materiales. Murcia, a 7 de junio de 1755.



da particular del Prelado, a la izquierda, y la Audiencia y otras oficinas, a la derecha; de dicho zaguán partía un pequeño corredor que conducía a un gran patio interior con aljibe en su centro, al patio de las cocheras y caballerizas con sus cuartos respectivos, y a la Cárcel Eclesiástica, con la dependencia del alcaide. A la zona de poniente se penetraba a través de la otra gran puerta de honor de la Frenería, a la que iba a morir un gran corredor general, en desenfilada, con la cocina al fondo, y al que daban los enormes graneros de trigo y cebada y la llamada Casa de la Frenería, a la derecha, y las Casas del Cabildo Catedral y pasadizo que conducía al Archivo, a la izquierda, así como el muro meridional de la Cárcel (10).

Respecto del interior nada podemos decir en concreto y con seguridad, pues ni los dos planos referidos, ni la certificación de los maestros alarifes P. Pagán y M. Solera, ni el informe del provisor Rosillo —documentos todos ellos sobre los que hemos basado nuestra hipótesis en torno a esta antigua fábrica— describen o señalan algo sobre este punto. Sin embargo, tal vez fuera más rico que el exterior del mismo, por lo menos en alguna de sus estancias y dependencias, como las de la vivienda del Obispo y la Audiencia, en las que, quizá, se distinguirían los azulejos de tradición almohade, los modelos ornamentales de origen islámico y, en especial, gótico, así como los yesos y las techumbres de madera de raigambre morisca.

En definitiva, creemos dar a conocer una obra que, como el también murciano Convento de Santa Clara (11), fue probablemente una construcción mudéjar correspondiente en su origen a fundación árabe y en su desarrollo a fábrica gótica en gran medida. Cierto es, sin embargo, que en estas líneas únicamente hemos intentado, basándonos en los planos y datos referidos, la reconstrucción un tanto hipotética del antiguo Palacio Episcopal de Murcia, por lo que los estudios de las plantas, descripciones estilísticas y análisis tectónico-espaciales, desarrollados más arriba, tienen tan solo un carácter provisional susceptible de posteriores rectificaciones, éstas en base siempre a datos ciertos y no gratuitos.

(10) Cfr. los planos citados en la nota (1), las certificaciones recogidas en la nota anterior y las figs. 1 y 2.

(11) Vid. Alfonso E. Pérez Sánchez: *Murcia-Albacete y sus provincias* ("Guías Artísticas de España", n.º 26). Barcelona, 1961. Pág. 12.

